

Sevilla, 26 de julio de 2019

Ref^a.: Circular SA 97 – 18/19

A los Titulares de Centros
Directores de Centros
Junta Directiva

INCREMENTO SALARIAL PAGO DELEGADO

Estimado amigo:

Con fecha de 26 de julio de 2019, el BOJA número 142 publica la *Resolución de 15 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican los Anexos I y II de la Resolución de 22 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2019 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.*

Como te informamos en el pasado 24 de este mes, algunas de los conceptos salariales del personal incluido en la nómina de pago delegado han experimentado una modificación, al alza, para cumplir con la previsión que se recogía en el apartado ocho del artículo 1 del *Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*. Esta disposición establecía que: “A las cuantías recogidas en los anexos 1 y 2 les resultará de aplicación el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3, se apruebe para el personal del sector público estatal”.

Como el Consejo de Ministros, con fecha 21 de junio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba dicho incremento, con fecha de efectos 1 de julio, los importes retributivos del personal docente son los que aparecen reflejados en el Anexo I (sueldos, trienios y complementos de equiparación y directivos) y en el Anexo II (complemento autonómico). Te recordamos que estos importes no se aplican con efectos retroactivos por lo que no se general atrasos para los trabajadores.

Los importes modificados han sido los siguientes:

- Complemento compensatorio de maestros/as, que se incrementa un 0,25%

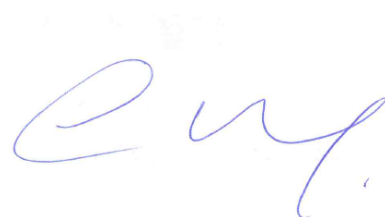


- Los complementos autonómicos sufren las siguientes variaciones:
 - El de Primaria: incremento de un 1,028%
 - Infantil -2º ciclo- (integrada y centros específicos): incremento de un 1,028%
 - Especial (integrada y centros específicos): incremento de un 1,028%
 - ESO (Maestros de 1º y 2º cursos): incremento de un 1,028%
 - ESO (Licenciados de todos los cursos): incremento de un 1,214%
 - FP Grados Medio y Superior y FPB: (Maestros de 1º y 2º cursos): incremento de un 1,214%
 - Bachillerato: incremento de un 1,454%

Adjuntamos el enlace a la resolución para que tengáis las cuantías respectivas:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/142/BOJA19-142-00004-11351-01_00159631.pdf

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico
@CarlosRuizECA

